¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 1835 [NO. 3765.

DOCUMENTOS OFICIALES.

1835.

Comisaria de Policia de la Guardia de Lujan.

Parte de las novedades ocurridas en ella en el bimestre corrido desde 1.° de Septiembre hasta fines de Octubre.

NUM. 1.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL JUEZ DE PAZ ENCARGADO DE LA COMISARIA DE LA GUARDIA DE LUJAN.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1835—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Eleva á S. E. el parte bimestre de Septiembre y Octubre.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Res aurador de Nuestras Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El adjunto parte bimestre impondrá á V. E. de las novedades ocurridas en la seccion del Juzgado de Paz, y Comisaría al cargo del que firma desde I.° de Septiembre hasta fines de Octubre.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.—

Juan Bautista Ramos.

NUM. 2.

SECCION DE LA GUARDIA DE LUJAN.

Relacion de los alcaldes y tenientes de esta seccion de mi cargo, con espresion de sus nombres, nota de su opinion, lugar de residencia, fortuna, edad y patria.

Cuartel que comprende este pueblo y sus arrabales, tiene un alcalde y cuatro tenientes para su celo y cuidado

Federal. Alcalde de este pueblo D. Rafael Ferreira, casado, de regular fortuna, tiene casa en este pueblo en la plaza, donde tiene negocio de pulperia, natural de Córdoba, de edad de 32 años, sabe leer y escribir, buena conducta, tiene aptitudes para desempeñar este cargo. No ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de 1 de Diciembre; pero dió auxilio de caballos y reces cuando vino de Sta-Fé, en cuya época se hallaba en la estancia de su finado suegro D. J. A. Suarez en los Leones y al cargo de ella. No ha desempeñado en tiempo alguno empleo de ninguna clase, es amante del órden y bastante adicto al sistema federal, persigue toda clase de criminales. Desempeña este cargo des de Febrero de este año.

Federal. Teniente alcalde de este pueblo D. Andres Palleros, casado, de regular fortuna, tiene casa en este pueblo en donde lo mas del tiempo reside y un puesto estancia como cuatro leguas hácia el O., su exercicio abastecedor, su edad treinta y ocho años, no sabe leer ni escribir, buena conducta, es amante del órden y persigue toda clase de criminales y vagos. No ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los Unitarios amotinados del I.° de Diciembre pero dió auxilio de caballos y reces cuando vino de Santa-Fé, es bastante adicto á la causa nacional de la federacion, no ha servido en ningun tiempo empleo de ninguna clas . Desempeña este desde el año 31.

Federal. Teniente alcalde de este pueblo D. Valentin Garin, de regular fortuna, casado, tiene casa en este pueblo donde lo mas del tiempo reside y estancia como una legua, poco mas, hácia el O. Su edad 60 años, natural de C rdoba, no sabe leer ni escribir, buena conducta, es apto para desempeñar este empleo. No ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los Unitarios amotinados de I.° de Diciembre; pero dió auxilio de caballos y reces cuando llegó de Santa-Fé, es adicto al sistema Federal, hase muchos años fué comisionado para la aprension de vagos y criminales, es teniente alcalde desde el año pasado, pero lo fué en el año 23, 28 29, 30, 31 y 32.

Federal. Teniente alcalde de este pueblo D. José Rodriguez, casado, fortuna escasa, tiene una chacra al E. de esta poblacion, al entrar en las quintas en donde reside, natural de Buenos Aires, edad como 59 años, no sabe leer ni escribir, es apto para desempeñar este empleo, es bastante adicto á la causa nacional de la federacion, es amante del órden y persigue toda clase de criminales y vagos. No ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre, pero contribuyó al entusiasmo. Desempeña este cargo desde el año 33.

Federal. Teniente Alcalde de este pueblo D. Juan de Montenegro, casado, de regular fortuna, tiene casa en este pueblo donde lo mas del tiempo reside, y estancia distante como tres leguas ácia el O., edad como 50 años, no sabe leer ni escribir, tiene actividad para desempeñar este cargo, es adicto á la causa nacional de la Federacion, es de buena conducta, no ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre, pero contribuyó con auxilio de caballos y reces cuando llegó de Santa Fé, no ha desempeñado en ningun tiempo empleo de ninguna clase, sirve el que obtiene desde principios del presente año.

Federal. Teniente alcalde del Monte de los Gallegos, al N. de esta poblacion como dos leguas, D. Juan de la C. Martinez, soltero, de regular fortuna, tiene estancia á las inmediaciones de dicho parage, porteño, edad 30 años, sabe leer y escribir, de buena conducta, es adicto á la causa general y bastante perseguidor de vagos y criminales. No ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre, pero dió auxilio de caballos y reses cuando llegó de Santa Fé, tiene aptitudes para desempeñar este cargo, no ha obtenido en tiempo alguno empleo de ninguna clase, desempeña el que sirve desde el año 31.

Federal. Teniente alcalde de Leones Centro, distante de este pueblo como 5 leguas ácia el O., D. Mariano Veloz, casado, de regular fortuna, tiene estáncia en dicho punto en donde reside, porteño, edad como 56 años, sabe leer y escribir, de buena conducta, es apto para el desempeño de este cargo, es adicto á la causa nacional de la Federacion, persigue toda clase de criminales y vagos. No ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre, pero dió auxilio de caballos y reses cuando llegó de Santa Fé, ha sido teniente alcalde muchas ocasiones en el mismo destino, desempeña el que obtiene desde mediados del año 33.

Federal. Teniente alcalde de Leones arriba ácia el N. E. Juan P. Martinez, dista de este punto como 6 leguas, casado, de regular fortuna, tiene estancia y pulperia en dicho punto, porteño, edad como 40 años, no sabe leer ni escribir, de buena conducta, tiene aptitudes para desempeñar este cargo. No ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre, pero dió auxilio de caballos y reses cuando llegó de Santa Fé. No ha desempeñado en tiempo alguno de ninguna clase mas que actualmente obtiene, y lo sirve desde el año 31.

Federal. Teniente alcalde de Saladas arriba D. José Ferreyra, dista de este destino como ocho leguas ácia al O., casado, tiene chacra en dicho punto en donde reside, fortuna regular, natural de la República Boliviana, sabe leer y escribir, edad como 36 años, buena conducta, tiene aptitudes para desempeñar este cargo. No ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre, pero auxiliado con caballos cuando llegó de Santa Fé. No ha desempeñado en tiempo alguno empleo de ninguna clase, sirve este cargo desde mediados del año pasado.

Federal. Teniente alcalde de Chibilcoy arriba D. Isidoro Bogarin, dista de esta poblacion como diez leguas ácia el O., de fortuna escasa, tiene chacra en dicho destino en donde vive, soltero, edad 34 años, sabe leer y escribir, es hombre de bien, porteño, no ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre y se ignora si dió ó contribuyó con algo cuando llegó de Santa Fé, pues ha correspondido al partido de San Antonio de Areco, no se sabe si ha desempeñado algun empleo en años pasados, desempeña este cargo desde principios del corriente año.

Federal. Teniente alcalde de Chibilcoy abajo D. Remigio Chaves, dista de este punto como nueve leguas ácia el S. O. casado, fortuna escasa, porteño, edad como cuarenta y cuatro años, tiene chacra en dicho destino en donde reside, sabe leer y escribir, es bastante adicto á la causa Nacional de la Federacion y amante del órden, tiene aptitudes para desempeñar este cargo, no ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre, pero dió auxilio de caballos cuando llegó de Santa Fé, no ha desempeñado en tiempo alguno empleo de ninguna clase, sirve el que obtiene desde fines del año 33.

Federal. Teniente alcalde de las Saladas al centro D. Eustoquio Ribera, dista de este punto como seis leguas ácia el S. O., de regular fortuna, tiene estancia en donde reside, casado, porteño, natural de Buenos Aires, edad cuarenta y seis años, sabe leer y escribir, buena conducta, tiene aptitudes para desempeñar este cargo, es bastante adicto al sistema Nacional de la Federacion, y persigue toda clase de criminales. No ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre, pero dió auxilio de caballos y reses cuando llegó de Santa Fé, no ha desempeñado en ningun tiempo empleo de ninguna clase, sirve el que obtiene desde mediados del año pasado.

Federal. Teniente alcalde de la Cañada Rica D. Manuel Lopez, dista este punto de esa poblacion como ocho leguas hácia el Sur, casado, de regular fortuna, tiene chacra y pulperia en dicho paraje en donde reside, portugues, edad treinta y seis años, sabe leer y escribir, entró á servir este cargo en lugar de D. Bernardo Flores que mudó de domicilio, tiene buenas aptitudes para desempeñar este empleo. No se sabe haya prestado servicios al Ejército Federal Restaurador en razon de estar avecindado en la fecha que llegó el dicho Ejército de Santa Fé, en el Fortin de Areco, se ignora tambien si ha desempeñado en tiempos ante pasados empleo alguno, sirve este desde mediados del corriente año.

Federal. Teniente alcalde de la Turbia D. Justo Rodriguez, entró en lugar de Guillermo Cordero, dista de este punto como cuatro leguas hácia el Sur, casado, fortuna escasa, tiene un puesto estancia en dicho paraje donde reside, porteño, edad como treinta y dos años, no sabe leer ni escribir, de buena conducta, tiene aptitudes para desempeñar este cargo, es bastante adicto á la causa nacional de la federacion. No ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador, contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre, pero contribuyó á su auxilio con caballos y reses cuando llegó de Santa-Fé, no ha desempeñado en tiempo alguno empleo de ninguna clase, sirve el que obtiene desde principios de este año.

Federal. Teniente alcalde de la Espadaña D. Estevan Cabral, dista este punto de esta poblacion como tres leguas hácia el S. E., casado, tiene estancia en dicho paraje donde lo mas del tiempo reside y casa en este punto, de regular fortuna, edad como treinta años, porteño, entró en lugar de D. Estevan Irrazabal, sabe leer y escribir, tiene aptitudes para desempeñar este cargo, es bastante adicto á la causa nacional de la federacion. No ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de I.° de Diciembre pero lo auxilió con caballos y reses cuando llegó de Santa Fé, desempeña este cargo desde mediados de este año.

Federal. Teniente alcalde del paso de Robredo D. Pablo Oliva, dista este punto de esta poblacion como una legua hácia el E., casado, tiene estancia en dicho punto en donde reside y casa en este punto, de regular fortuna, edad como cincuenta y seis años, sabe leer y escribir, de buena conducta, tiene aptitudes para desempeñar este cargo, es bastante adicto á la causa nacional de la Federacion, no ha servido en las mismas filas del Ejército Federal Restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre, pero lo auxilió con caballos y reses cuando llegó de Santa Fé, no ha servido anteriormente empleo de ninguna clase, desempeña el q' obtiene desde el año 28.

Guardia de Lujan, Octubre 31 de 1835.

JUAN B. RAMOS.

NUM. 3.

Revista de todos los superiores decretos, y órdenes vigentes cuyo cumplimiento aun necesita de observancia.

Los superiores decretos fecha 27 de Enero de 1830, relativos al uso de caballos patrios, señalados con las marcas P. E. y las demas conocidas por del Estado, se observa escrupulosamente y nadie la usa en esta jurisdiccion.

El superior decreto fecha 13 de Marzo de 1830, que designa las penas á que son acreedores todos los que se han considerado como autores, fautores ó cómplices del escandaloso motin militar de 1.° de Diciembre, se cela escrupulosamente.

El superior decreto fecha 23 de Abril de 1830, en que prohibe la matanza de yeguas, está en estrecha observancia y nadie lo quebranta.

El superior decreto fecha 30 de Abril de 1830, en que se prohibe el uso de cuchillo en las pulperias y reuniones en los pueblos de campaña, se observa su cumplimiento, y se ha reiterado por el comisario que firma, y al que se le halla esta arma, á mas de perderla, es penado con ocho dias de trabajo á tapar el foso de la antigua fortaleza de este pueblo.

El superior decreto fecha 21 de Febrero de 1831, que prohibe las pulperias volantes, se cela su cumplimiento. El 20 de Octubre de este año fué tomado en las quebernadas de esta jurisdiccion D. Bartolo Parodis, con una carreta que llevaba un pequeño negocio de esta clase. La carreta y bueyes le fueron entregados, por no corresponder á él, de lo que se ha dado cuenta al Departamento General de Policía, adjuntando una lista de lo embargado, y serán vendidos descomisados en pública subhasta en oportunidad, de lo que se dará cuenta á quien corresponda.

La circular fecha 19 de Marzo en que S. E. recomienda la buena educacion de la juventud en las escuelas de campaña, imprimiendo ademas en los corazones de los niños el amor de la santa causa de la Federacion, está cuidado este deber así por el comisario que subscribe, como por la junta inspectora.

La circular fecha 6 de Junio en que se manda cerrar las pulperias, tiendas, y toda casa de abasto, los dias de precepto, desde el primer repique hasta despues de la misa, está en su mas estrecha observancia, y se cuida por el alcalde y tenientes la puntualidad de él.

Con arreglo á lo ordenado en la circular fecha 7 de Julio para la aprension de desertores, cuyas señas reciba esta comisaría, se hallan prevenidos el alcalde y tenientes de cumplir estrictamente con este deber, luego que se les haya pasado copias por el infrascrito, y á mas el que firma cuida y cela se cumpla con lo prevenido en esta circular.

Lo prevenido en la circular fecha 21 de Julio, respecto á los carteles que deben fijarse en todos los parajes públicos, y su renovacion avisando que los caballos del Estado deben denominarse *Patrios*, se observa en cumplimiento, y cada mes antes, segun lo piden las circunstancias, se renuevan.

La circular fecha 6 de Octubre en la que ordena S. E. se haga saber á los alcaldes y tenientes que todos los individuos que se encuentren sin papeleta de enrolamiento en la milicia ó sin baja con la firma de S. E. q' acredite exempcion del servicio, sean aprendidos y destinados á las armas en las tropas de línea, está en estrecha observancia y los alcaldes y tenientes de esta seccion cuidan su cumplimiento.

La circular de fecha 23 de Noviembre en que S. E. encarga que al pasar los individuos destinados al servicio de las armas, se les tome una media filiacion: está en observancia y se verifica cuando se destina alguno al servicio de las armas.

El superior decreto fecha 29 de Diciembre señala el modo como deben de ir los cueros al Mercado, y las penas establecidas á los contraventores, está en su mayor observancia y se cumple con lo que él manda.

El superior decreto fecha 4 de Febrero que prescribe el uso de la divisa Federal, y recomienda à los Comicionados se observe su puntualidad, está esta superior resolucion observada por esta comisaría.

La superior órden fecha 29 de Febrero relativo á que los milicianos de la milicia paciva, se conserven á las órdenes de las autoridades civiles para que por medio de ellos puedan desempeñar las funciones civiles, está este decreto en su mas puntual observancia, y los que aquí corresponden están alistado bajo esta condicion, como lo están advertidos sus oficiales.

La circular fecha 7 de Marzo en que previene modo y forma en que han de espedirse las guias de campaña de los cueros de abasto del consumo de los pueblos, se cumple como está ordenado.

La circular fecha 9 de Abril en que se manda á los Comisarios, ordenen á los alcaldes y tenientes de las secciones recojan todas las corazas que hubiesen en sus respectivos distritos, y los dirijan al Departamento general de Policía, en este partido está mandado, y todos los subalternos en el órden civil saben que lo han de cumplir así.

El superior decreto fecha 18 de Abril por el que se ordena nadie pueda tener en la campaña tienda pulpería ó otra casa de abasto público sin que presente espresa licencia del Gobierno y amas las patentes de Policía, en este partido, todos las tienen.

La circular fecha 1.° de Junio que previene que todas las multas que se saquen á virtud de las disposiciones vigentes, sean de la naturaleza que fueren, se entreguen al Presidente de la Comision instituida para la reparacion del templo, las que aquí se sacan se le dá el curso que en ella se propone.

El Superior decreto fecha 23 de Febrero, avisando se archiven las marcas, de este partido, todos saben q' deben cumplir con este mandato.

El decreto Superior fecha 14 de Octubre por el que se reitera la prohibicion de matanza de yeguas, está en su mas estrecha observancia y nadie lo quebranta.

El Superior Decreto fecha 3 de Diciembre que prescribe y esplana el modo y forma de espedir las Notas Oficiales; é igualmente las solicitudes, el Comisario que firma observa este metodo, y hace sea cumplido como corresponde.

Guardia de Lujan, Octubre 31 de 1835.

JUAN B. RAMOS.

NUM. 4.

Noticia de los individuos que se han preso en los dos meses que comprende el parte bimestre de esta fecha con espresion de los motivos que ha habido para proceder contra ellos reseña de sus servicios y destinos que se les ha dado.

Septiembre 16. Eusebio Pajon, destinado á las tropas del Sr. Coronel D. Antonio Ramirez por perjudicial y vago, natural de la Guardia del Salto, soltero, edad veinte y cuatro años, no estaba alistado en ninguna compañia, no ha servido en el Ejército Restaurador, no se adjunta el recibo por haberse estraviado, V. E. dispondrá el tiempo de su condena.

Octubre 21. Marcelino Quintana remitido á la Guardia del Monte á disposicion de V. E. por perjudicial é incorregible, pardo, natural de Córdoba, casado, veinte y seis años, estaba de vendedor de carne, estaba alistado en la compañia de D. Pablo Reyna capitan de milicias de este destino, en la arma de caballeria, se incluye el recibo.

Octubre 2. Juan Medina, destinado al escuadron de línea por no haber tenido papeleta de peon, ni estar alistado en ninguna compañía, soltero, natural de Santiago, edad como treinta años, se incluye el recibo. No ha servido en el ejército restaurador. V. E. dispondrá respecto del tiempo de su destino.

Octubre 2. Miguel de la Cruz, destinado al mismo escuadron de línea del núm. 2, por no estar alistado en compañia alguna, no estar contratado con nadie, avallisto, edad veinte y tres años, soltero. No ha servido en ejército restaurador; se adjunta el recibo. V. E. dispondrá respecto del tiempo de su destino.

Octubre 17. Baltazar Villareal; destinado al mismo escaadron de linea, de N. 2 por vago y no estar alistado en compañía; soltero; naturalde Sta.

Fé, edad diez y ocho años. No ha servido en el ejército restaurador; se adjunta el recibo. V. E. dispondrá respecto del tiempo de su destino.

Octubre 26. Asencio Alvarez, destinado al mismo escuadron de línea del num. 2, porteño, edad veinte y dos años, soltero. No ha servido en el ejército restaurador. V. E. dispondrá respecto del tiempo de su destino.

El infraescrito pone igualmente en conocimiento de V. E. que ha hallado por conveniente, en los dos meses que comprende este parte, tapar el foso que se halla en la plaza de este pueblo, sin ningun gravamen de este vecindario, ni del erario público, en razon que á este fin ha destinado varios individuos aprehendidos por delitos simples.

Guardia de Lujan, Diciembre 31 de 1835.

JUAN B. RAMOS.

N. 5.

Noticia de las multas impuestas en el presente parte.

Por juegos se han impuesto á los individuos siguientes, estando estos reunidos en dia de trabajo.

Septiembre 29	Manuel Cabrera	50
	Mariano Correa	50
	Pedro Pizarro	50
	Leandro Santos.	50
	Cecilio Alvarez	50
	Bernardo Oscares	50
	Francisco Almiron	50
		350

Cuyas multas han sido entregadas al Sr. Cura Presidente de la comision instituida para la reparacion del templo como consta del recibo adjunto, en el que se ha entregado un peso menos, que sin duda, se ha recibido de los multados.

Guardia de Lujan, Octubre 31 de 1835.

Juan B. Ramos.

COMISION INSTITUIDA PARA LA CREACION DEL NUEVO TEMPLO.

Son 349 ps. moneda corriente.

He recibido del Sr. Juez de Paz D. Juan Bautista Ramos la cantidad de tres cientos cuarenta y nueve pesos procedentes de multas impuestas por el juzgado de su mando.—Guardia de Lujan, Setiembre 29 de 1835.

DAMIAN BUSTOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

COMANDANCIA MILITAR.

Monte, Octubre 22 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

El que subscribe ha recibido los presos Angel Castro y Marcelino Quintana, con sus clasificaciones, de cuya remision dará cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Vicente Gonzalez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

COMANDANCIA DEL 2 DE CAMPAÑA.

Villa de Lujan, Octubre 2 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz y Comisario de la Guardia de Lujan.

Quedan recibidos en esta comandancia los individuos Juan Medina y Miguel de la Cruz, destinados con fecha I.° del que rije al escuadron de línea que tiene este regimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

Antonio Ramirez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

COMANDANCIA DEL 2 DE CAMPAÑA.

Villa de Lujan, Octubre 17 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz y Comisario de la Guardia de Lujan.

Queda recibido en esta comandancia el individuo Baltazar Villa-Real, destinado en fecha 16 del presente al escuadron de línea que tiene este regimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

Antonio Ramirez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

COMANDANCIA DEL 2 DE CAMPAÑA.

Villa de Lujan, Setiembre 26 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz y Comisario de la Guardia de Lujan.

Queda recibido en esta comandancia Asencio Alvarez, destinado al escuadron de línea que tiene el regimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

Antonio Ramirez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Constituido el Gobierno en la forzosa necesidad de no estender sus gastos mas allá de lo que permiten las estraordinarias circunstancias del Erario, y de continuar para reducirlos, el plan de reforma que practica en todos los ramos de la Administracion pública: teniendo en consideracion las que propone el Inspector general de escuelas en su nota de diez de Octubre último; y debiendo organizar el órden de contabilidad en todos los establecimientos públicos bajo un método uniforme, ha acordado y decreta.

CIUDAD.

ART. 1. En la ciudad habrá ocho escuelas de varones, inclusa la Normal, cuyos Preceptores y Ayudantes gozarán los mismos sueldos que hasta aquí.

2. Se asignan para alquileres de casas de escuelas de varones en la ciudad, su refaccion, y demas gastos ordinarios, mil pesos en cada mes.

3. Pasará á la Superioridad el Inspector general por conducto del Ministerio de Gobierno una relacion nominal del 1.° al 15 de cada mes, desde Enero próximo del año entrante, comprendiendo los Maestros y Ayudantes de las escuelas de la ciudad, con la suma al márgen de su importe, y la del total al fin.

4. Decretado que fuere el pago de esta relacion, se recibirá el Habilitado de la cantidad de su monto; y verificará el pago de los Maestros y Ayudantes inmediatamente en mano propia, como está mandado por punto general, rindiendo en Contaduría la cuenta documentada, á los diez dias de recibido el dinero en Tesorería.

5. Igualmente pasará el Inspector general, del 1.° al 15 de cada mes, desde Enero próximo, otra relacion relativa á los mil pesos que se le designan para alquileres de casas, refaccion de ellas, y demas gastos ordinarios.

6. Se recibirá del mismo modo el Habilitado del importe de esta relacion, luego que hubiere recaido en ella el Decreto Superior de entrega, y procederá á verificar el pago de los alquileres de fincas y demas gastos pertenecientes á dichas escuelas de ciudad, cerrando la cuenta el último dia de cada mes, y rindiéndola documentada en la Contaduría al dia siguiente; bajo del concepto que si resultase en dicha cuenta un sobrante asi se espresará en ella, conservándose en la Caja del Departamento, á fin de que pueda contar con él el Inspector general, en otro mes, en que tenga que hacer gastos con dicho sobrante que no hayan sido necesarios en el mes precedente.

CAMPAÑA.

7. Habrán escuelas de varones en todos aquellos pueblos donde el derecho de corrales de abasto alcance á sufragar el todo de sus gastos.

8. El producto de la recaudacion del derecho de corrales de abasto en los pueblos de campaña, se destina al pago de los gastos que demande la escuela de cada uno de ellos.

9. La recaudacion de derecho de los corrales la harán las Juntas Inspectoras de la educacion primaria de campaña con arreglo á las instrucciones que se les darán por el Gobierno.

10. Estas Juntas inspectoras las compondrán el Juez de Paz, y el Cura del distrito, y tres vecinos honrados del lugar.

11. Se establecerán Juntas inspectoras de educacion primaria en los pueblos que no las haya actualmente.

12. El nombramiento de los vecinos que deben asociarse al Juez de Paz y al Cura para formar las Juntas inspectoras, se hará por el Gobierno.

13. La duracion del cargo de los tres vecinos de que habla el artículo anterior, será por todo el tiempo que desempeñe sus funciones el Juez de Paz respectivo ó antes si asi fuere necesario.

14. En los pueblos donde por el escaso número del vecindario, no alcance la suma que produzca el derecho de corrales á costear los gastos que demande el sosten de escuela, se hará sin embargo la recaudacion y se conservarán en deposito donde lo disponga el Gobierno las sumas que se vayan recaudando hasta que sean bastantes á llenarse el objeto á que se destinan.

15. Para el dia 15 de Febrero del año entrante de 1836, quedará determinado cuales son los pueblos de campaña que se hallan al presente en el caso prevenido por el artículo septimo.

16. El Inspector general de escuelas del 1.° al 15 de cada mes desde Enero próximo pasará al Gobierno una relacion nominal de los maestros de escuelas de campaña, con la suma al margen de su importe, y la del total al fin.

17. Decretado el pago de la relacion de que habla el anterior artículo se recibirá de la cantidad de su importe el habilitado, y verificará el pago de los maestros en mano propia, segun está mandado por punto general, rindiendo en contaduria la cuenta documentada en el primer mes á los 40 dias, en el 2.° á los 30, y en adelante á los 15 de recibido el dinero de tesoreria.

18. Pasará tambien el Inspector del I.° al 15 de cada mes, desde Enero próximo otra relacion de los alquileres de fincas de las escuelas de campaña, y demas gastos ordinarios de ellas.

Luego que hubiere recaido en ella el decreto superior se recibirá el habilitado de su importe, y procederá á verificar el pago de los alquileres de fincas, y demas gastos pertenecientes á las escuelas de campaña, cerrando la cuenta el último dia habil de cada mes y riendiéndola documentada en contaduría al dia siguiente, bajo del concepto que si resultare en dicha cuenta un sobrante, así se espresará en ella, conservandose en la caja del Departamento á fin de que pueda contar con él el Inspector General en otro mes, en que tenga que hacer gastos con dicho sobrante, que no hayan sido necesarios en el mes precedente.

19. Los propietarios de casas y preceptores de las escuelas de campaña otorgarán un poder público, firmado por ellos á presencia del Juez de Paz del partido y dos vecinos, á favor de la persona que elijan para percibir sus haberes respectivos de mano del habilitado.

20. La cuenta de la inspeccion general de escuelas correspondiente al presente año la cerrará el habilitado el dia último del corriente Diciembre, y la rendirá en contaduría del 2 al 15 de Enero del año entrante.

21. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Noviembre 19 *de* 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Instrucciones á que deberán arreglarse en el recaudo del derecho de los corrales de abasto las Juntas inspectoras de la educacion primaria en los Pueblos de la campaña.

ART. 1. Cada una de las Juntas inspectoras en su partido respectivo es encargada especialmente de recaudar el derecho de cada cabeza de ganado vacuno que se consuma en los Pueblos del campo para el abasto del vecindario de ellos.

2. El Presidente de cada una de las Juntas designará uno de los tres vecinos vocales que las integran para que turnen con los otros en cada mes en el recaudo del referido derecho; debiendo presentar el miembro comisionado el último dia del mes á la respectiva Junta, que se reunirá al efecto, una razon del número de reses que se hayan muerto diariamente para el consumo del pueblo, poniendo en manos del Presidente de la Comision la suma recaudada en los dias 7, 15, 23, y el último de cada mes.

3. El Presidente de la Comision llevará un cuaderno en q' anote las sumas que vayan entregando los comisionados mensualmente; y al asentar en él las partidas de la cantidad q' reciba, pondrá la fecha de cada entrega, y firmará la partida el dicho Presidente y el miembro de la comision encargado de la recaudacion, conservando aquel en su poder las cantidades que se recolectaren hasta el dia último de cada mes, en el que reunirá la Comision poniendo de manifiesto el cuaderno antes citado, confrontará las partidas con el diario del miembro recaudador en aquel mes, y estando estas conformes se firmará por los demas miembros presentes de la Comision, y sino lo estuviere así se anotará firmándose igualmente. El importe de ellas con el correspondiente oficio se remitirá á la Tesoreria General por conducto del Ministerio de Gobierno.

4. Los comisionados de la recaudacion en el diario que llevarán anotarán el número de reses que se consuma cada dia, la cantidad que por este derecho hubiesen recaudado, el nombre del dueño de las reses muertas para el consumo y el del abastecedor ó abastecedores que lo hubiesen pagado.

5. Al fin de cada mes presentará este diario el miembro comisionado al Presidente de la Comision, y haciendo un resumen de la cantidad recaudada, le firmará el Presidente á continuacion recibo de la suma que le entregáre, recogiendo el comsionado dicho diario para su resguardo.

6. En los pueblos donde por el escaso número del vecindario no alcance el derecho á sufragar el costo de escuela cuidarán las Juntas inspectoras de la educacion primaria, de que, interin se establecen, enseñen los padres á sus hijos la doctrina cristiana, y los dediquen al trabajo para que puedan serles útiles á ellos, y á sí mismos.

7. Sin embargo de lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento de 1.° de Setiembre de 1829 en que se incita á los Jueces de Paz para que provean por todos los medios posibles á la concurrencia de los niños á las escuelas; tendrán presente las juntas inspectoras de la educacion primaria que por ningun motivo puede obligarse á un padre á enviar á su hijo á la escuela que necesite de su asistencia para ayudarle á buscar las precisas necesidades de la vida; pero sí será del deber de las juntas Inspectoras vigilar que los padres que por su indigencia se hallen en este caso, procuren instruir á sus hijos en la doctrina cristiana, inspirandoles amor al trabajo é imprimiendo en sus corazones amor á la Santa causa nacional de la Federacion.

8. Cada una de las Juntas inspectoras de la educacion primaria, empleará todo su celo no solo en examinar el servicio de la escuela de su inspeccion, y velar sobre la conducta del preceptor sino tambien en propender á que no se cometa el menor fraude en el pago del derecho, á fin de que el producido de este ramo pueda sufragar los gastos que demande el sosten de la escuela del pueblo; y cuando el derecho no alcanzase á cubrir sus gastos, será del deber de la comision respectiva proponer por conducto del Inspector general los medios y arbitrios con que pueda llenar el déficit, sin desembolzo del Erario, respecto á que este por sus urgencias no puede subvenir á ellos.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

DEPARTAMENTOS DE GOBIERNO, HACIENDA, GUERRA, Y RELACIONES ESTERIORES.

Buenos Aires, Diciembre 14 *de* 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Continuando el Gobierno en los arreglos que practica en todos los ramos de la administracion pública, ha acordado y decreta.

ART. 1.° Los encargados de percibir las sumas que se subministran del Tesoro público para el sosten del culto en la Santa Iglesia Catedral, y en los demas templos que tienen asignada en el presupuesto una cantidad anual para el mismo objeto, presentarán al Gobierno del 1.° al 5 de cada mes, desde Enero del año entrante de 1836, el pedido que mensualmente corresponda con arreglo á la cantidad que les fuere asignada en el presupuesto.

2. La cuenta que ántes rendian anualmente estos encargados, la cerrarán en adelante desde Enero del año entrante, el último dia hábil de cada mes, y la rendirán documentada en Contaduría al siguiente, siendo prevencion que si resultare algun sobrante al tiempo de la rendicion lo conservarán en caja los Administradores de estos fondos, espresándolo en la cuenta á fin de que puedan contar con aquel sobrante en otro mes en que ocurran gastos que no hayan tenido lugar en el precedente.

3. Los Habilitados de la lista civil, y militar, los encargados de los gastos de escritorio, de las oficinas, los de todo cuerpo y establecimiento público, que por el presupuesto tengan asignada una cantidad anual para dichos gastos, presentarán igualmente del 1.° al 5 de cada mes, desde Enero del año entrante de 1836 por el Ministerio respectivo, el pedido que mensualmente corresponda con arreglo á la suma acordada en el presupuesto.

4. Cerrarán su cuenta dichos Habilitados de la lista civil y militar, encargados de gastos de oficinas, de cuerpos, y de todo establecimiento público, el dia último de cada mes, y la rendirán documentada al siguiente en Contaduría, en vez de rendirla anualmente como hasta aquí; siendo prevencion que si tuviesen un sobrante al tiempo de la rendicion lo conservarán en caja espresándolo en la cuenta á fin de que puedan con él atender en el mes siguiente á algun gasto, que no haya ocurrido en el antecedente.

5. Las cuentas del presente año serán cerradas el último dia del corriente Diciembre, y rendidas en Contaduría, del 2 al 15 de Enero entrante.

6. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

FELIPE ARANA.
JOSE MARIA ROJAS.
(El Inspector y Comandante General de Armas.)
AGUSTIN PINEDO.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 2) de la independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

Con esta fecha se ha librado órden á la Tesoreria General para que se le entreguen al Colector General doscientos mil pesos en letras de Aduana para atender con ellas á los vencimientos de aquellos billetes de Receptoría que no puedan ser pagados con moneda corriente, debiendo abonarse á los acreedores el uno por ciento de intereses hasta el dia del vencimiento de las letras.

ROSAS.

Jose Maria Rojas.

Fé de erratas—En el artículo editorial del último numero, pág. 3. ª columna 2. ª linea 77, donde dice "al rescate y regreso á la vida social de mas de mil cristianos"—debe decir "al rescate y regreso á la vida social de mas de mil trescientos cristianos salvados del cautiverio"; pues por yerro de imprenta se omitió el número trescientos.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 15.

D. José Rodriguez, á la Banda Oriental.
Agustin Cienfuegos, 2 sobrinas y una sirvienta, á id.
Pascuala Sambrano, á id.
Luciano Alegre, á id.
Felipe S lva, á Montevideo.
Nicacia Cano, morena libre, á id.
Maria Rodriguez, id. id. á id.
Pedro Sicu et, á Corrientes.
José Rosas Figueroa y un sobrino, Tucuman.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Dia 1. °

De Chascomus ha conducido don Luis Ballejos 306 cabezas compradas por don Diego Barton—289 á don Pedro Trápani, 7 á doña Brona Aguilar, 7 á la Sociedad Rural, 3 á don Ladislao Martinez. Para abasto.

Dia 2.

De dicho destino ha conducido don José Simon Reyes 35 cabezas compradas por el mismo—á don José Fernandez. Para abasto.

De dicho destino ha conducido don Camilo Roldan 50 cabezas compradas por don Marcelino Barragan—39 á don Manuel Rios, 4 á don Manuel Gonzalez, 1 á don Benito Cuchara, 2 á don Manuel Barrios, 4 á don Domingo Barrientos. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido don José Liendro 1:0 cabezas compradas por don Marcelino Barragan—á Hipólito Pinero. Para abasto.

Dia 3.

De Ranchos ha conducido don Juan Amores 14 cabezas, compradas por el mismo—á don Dionicio Alcantar. Para abasto.

Dia 4.

De Ranchos ha conducido don Feliz Espinosa 88 cabezas, compradas por don Marcelino Barso—á don Eusebio Pereira. Para abasto.

De dicho destino ha conducido don Rafael Canabal 213 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez—á don José Maria Vega. Para abasto.

Dia 7.

De Chascomus ha conducido don Francisco Llanos 104 cabezas, compradas por don Marcelino Rodriguez—92 á don Pedro P. Ponce, 4 á don Matias Labao, 3 á don Pedro Lopez, 5 á don Doroteo Jimenez. Para abasto

De la Encenada ha conducido don Mariano Bau 49 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente—á don Juan F. de la Canal. Para abasto.

Dia 8.

De Dolores ha conducido don Narciso Rojas 109 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez—93 á don Juan N. Fernandez. 16 á don Francisco Almandos. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Justo Rodriguez 52 cabezas, compradas por don José Leon Alvarez—17 á don Antonio Acevedo Ramos, 2 á don Ignacio Correa, 15 á don Zacarias Martinez, 18 á don Feliciano Preciado.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Laureano Ramirez 68 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan—35 á don Agustin Moraña, 31 á don Julian del Rio, 2 á doña Feliciana Cabrera.—Para abasto.

Dia 9,

De Dolores ha conducido don Pantaleon Duran 131 cabezas, compradas por don Francisco Lozano—á don Manuel Arroyo. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Rafael Carnaval 100 cabezas, compradas por el mismo—á don Felipe Senillosa. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Eusebio Pavon 69 cabezas, compradas por don Doroteo Herrera—68 á don Manuel Rebol, 1 á don Gregorio Illescas. Para abasto.

De Chascomus ha codnucido don Silvestre Perez 122 cabezas, compradas por don Joaquin Badia—á don José Lastra. Para abasto.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 14.

á D. Juan Best y hermanos, Plata 64.
1 bocoi polvorines, botellitas, útiles para carpinteros, chairas, nabajas de barba, cuchillos y tenedores para postre, hojas para cuchillos, vainas para id. y tres cartones de muestras.

á Brownell, Stegman, y Ca., Belgrano 97.
20 cajones zarazas, 5 fardos paños de la estrella, 1 barrica compaces de 7. 8 y 9, 1 id. cadenitas para pozo, 1 id. muestras.

á Justo, Risso y Ca., Piedad 77.
1 cajon flecos de algodon.

MARÍTIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete nacional *Luisa*, de Montevideo el 14 del corriente, consignado á D. Carlos Galeano, —á D. Leandro Gomez, 4 y medias pipas vino,—á D. Tomas Gowland, 1 cajon,—á D. Miguel de Luca, 3 rollos cabo,—á D. José C. Reissig, 260 barricas vacias,—á la órden, 5 cajones,—á D. Cruz Ocampo, 1 fardito.

Paquete de vapor nacional *Federacion*, de Montevideo el 14 del corriente, consignado á Davison Milner y Ca., con pasajeros.

Fragata americana *Fanny*, capitan Juan Frazier, de Filadelfia el 24 de Septiembre y de Montevideo el 13 del corriente, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca, á los mismos,—79 barricas harina, 76 cajones sillas, 648 resmas papel de estraza, 19 cajones panacea de Swain, 92 bultos hilo de acarreto, 1 cajon [illegible], 2 fardos alemaniscos, 458 cajones mercancias, 1 id. con una máquina, 1 id. con fierros para id., 2 id. loza, 2 id. estufas de cocina económica, una cantidad tablas de pino, una id. de duelas, 2 cajones vino.

Fragata americana *Hewes*, capitan Marshall, de Cabo Verde el 2 de Octubre y de Montevideo el 13 del corriente, consignada á Davison, Milner y Ca., con—180 moyes sal.

SALIDAS.

Paquete de S. M. B. *Hornet*, con destino á Montevideo y Rio Janeiro.

Bergantin ingles *Tynwald*, con destino á Bahia.

HA CERRADO REGISTRO.

Zumaca brasilera *Lorenza*, con destino á Parnagua, despachada por su consignatario Joaquin de A. Riveiro, con aceite de lobo, carne tasajo y sal.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *San José*, patron Luis Cutená, de Santa Fé.

Lanchon *Esperanza*, patron Santiago Aycardi, de la Banda Oriental.

Frutos del Pais *introducidos por el* Cabotage *el dia* 15.

A D. Juan Appleyard, 135 cueros vacunos, 12 id. de caballo, 38 carradas leña.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 7.—Bergantin oriental *Descubridor*, de San Francisco del Sur, con maderas.

Patacho portugues *Tentador*, de Angola, en lastre.

Dia 10—Bergantin brasilero *Praseres*, de Santa Catalina, con arroz, fariña y madera.

Bergantin brasilero *Orestes*, de Parnagua, con maderas, café, azucar y yerba,

Bergantin brasilero *Estrella del Cabo*, de Santos, con azucar y tabaco.

Bergantin goleta brasilero *Navegante*, de la Bahia con destino al Rio Grande, con sal, cocos y metálico.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

En la calle de la Florida No. 54 se vende una cuja camera con cortinado todo casi nuevo: un escritorio de mucha comodidad y de buena madera, y un buen piano, todo á precios muy moderados.
d16 3p

Al Público.

Agradecido al celo y actividad que han demostrado los Sres. Comisarios D. P. Romero, D. Lorenzo Laguna, D. Pablo Chavarria, el alcalde del Cuartel 5 D Atanasio Ramirez y otros vecinos en apagar el fuego ocasionado por el descuido de un muchacho en la noche del 12 del presente en mi casa carpinteria; calle de Belgrano No. 154, hace publicar este aviso.
1c SAMUEL MORETON.

AVISO

En bosque alegre hay 5 piezas para alquilar; son las principales de la casa del Sr. Pueyrredon. En la calle de Tucuman No. 131 ó en la mencionada chacra darán razon. d16 3p

Aviso.

Se vende un bote de buena construccion un poco usado, sin defecto ninguno. El que se interese por él puede ocurrir al puerto de los Tachos, frente á la barraca de Peña En el saladero de M. Rauli, donde encontrará con quien tratar.
d16 3p

AVISO.

Se ha perdido un rosario de oro con cuentas mas que regulares, hechura de meloncito, con cruz de oro, y con los padre nuestros de feligrana- El que dé razon de su paradero y avisase á la casa de D. Joaquin Suarez será gratificado.
d16 3p

AVISO.

La balandra ESPERANZA dará la vela á fines de la semana entrante con destino á la Concordia y Salto: recibe carga y y pasageros. El que guste tratar ocurra á la calle de Belgrano No 35.

En la misma se vende el derecho de patronato de un negrito de cuatro años pro pio para la alfombra. d16 4p

¡ VIVA LA FEDERACION !
AVISO OFICIAL.

Los Contadores que suscriben, de órden superior, previenen á todos los que tengan que rendir cuentas, presentar solicitudes, ó girar espedientes, sea de la clase ó naturaleza que fueren, en q pasando de una foja útil, sean foliados y cocidos.

Victorino Fuentes.
Juan J. Urquiza.

COLECCION
DE
obras y documentos
RELÁTIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

Cuaderno Tercero.

CONTIENE—1. ° La continuacia del Viaje á las Pampas de D. Luis de la Cruz. 2 ° Discurso preliminar del Editor de la Coleccion, á la primera edicion de la Historia Argentina de Rui Diaz de Guzman, en dos pliegos que se colocarán inmediatamente despues de la carátula de la misma obra, en el primer cuaderno—3. ° Los primeros pliegos del índice geográfico é histórico de la Argentina, con notas del Editor; que se colocarán despues de la tabla de los *grados de latitud* de la misma obra, en el segundo cuaderno.

Nota.—Por haber estado ocupada la imprenta de la reimpresion del primer cuaderno, cuya primera edicion se ha agotado, le ha sido absolutamente imposible publicar en este número la lista de los Sres. suscritores.

El próximo cuaderno, que saldrá á luz el 31 del corriente, contendrá—

1. ° La continuacion del viage á las Pampas.

2. ° La continuacion del índice de la Historia Argentina, con las notas del Editor.

☞Se está preparando la impresion del mapa que debe acompañar la publicacion del viage del Sr. Cruz.

Lista de otras obras sobre la region Magallánica, destinadas á entrar en la presente coleccion.

1. ° Descripcion de la naturaleza de los terrenos que se comprenden en los Andes, poseidos por los Pehuenches, y los demas espacios hasta el Rio de Chadileubú, con varios apuntes sobre las costumbres de sus habitantes, por D. Luis de la Cruz.

2. ° Diario de un viage á la costa en 1745, desde Buenos Aires hasta el Estrecho de Magallanes, con las observaciones de los PP. Cardiel y Quiroga de la Compañia de Jesus, redactado por el P. Pedro Lozano de la misma Compañía.

3 ° Memoria sobre la traslacion de las Fronteras de Buenos Aires al Rio Negro y Colorado, por D. Sebastian de Undiano y Gartela.

4. ° Itinerario de un camino recien descubierto por D. José Cerro y Samudio, desde la ciudad de Buenos Aires hasta la de San Agustin de Talca en el reino de Chile.

5. ° Descripcion de Patagones y de las partes adyacentes de la América Meridional, que contiene una razon del suelo, producciones, animales, valles, montañas, rios, lagunas, &c., de aquellos paises. La religion, gobierno, politica, costumbres y lenguas de sus moradores con alguna particularidad relativa á las islas de Falkland [Malvinas], por el P. Ealkener, jesuita irlandes.

EL EDITOR.

Los SS. que nos han honrado con su suscripcion, pueden desde luego formarse una idea de la importancia, y extension, que procuramos dar á nuestros trabajos. En el discurso preliminar, y en las notas que acompañan el texto, hemos procurado reunir todas las explicaciones y noticias capaces de ilustrar la historia primitiva de estas Provincias. En lo que depende de nosotros podemos asegurar á los SS. Suscriptores y el público que nada omiteremos para corresponder á su generosa é ilustrada cooperacion.

Pedro de Angelis.

Importante.

Da. Juana Rodriguez hace saber al público que su esposo D. Pedro Pablo Rocha, vecino hacendado en la Guardia de Lujan, no puede vender, hipotecar, ni enagenar en manera alguna, los bienes que posee y administra como gananciales todos de su matrimonio, consistentes en los terrenos y ganados de la estancia, fincas, esclavos &c., sin prévia licencia judicial, segun auto egecutoriado del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, interin se substancia y resuelve el juicio de divorcio que sigue en la Curia Eclesiástica, cuyo auto se ha notificado á su procurador D. Lino Ferreira de la Cruz. Lo que se pone en conocimiento público, para que no se alegue ignorancia y se entienda que toda venta, hipoteca ó enagenacion de cualquiera de los bienes espresados ó del Referido Rocha será perseguida en juicio, como nula y fraudulenta, conforme á derecho. Buenos Aires Diciembre 14 de 1835.

A ruego de Da. Juana Rodriguez, por no saber firmar—
Gervacio P. de Cotapos.

VINO TINTO CON REEMBARCO

De superior calidad en primera mano, circunstancia muy ventajosa para los compradores. Hay de venta en la calle de la Victoria No. 150. d16 8c

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DEL CONSULADO.

Por disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á todos los acreedores de D, Manuel Domato á la junta general que ha de celebrarse el Viernes 18 del corriente á la sala del despacho á las once, para cuyo acto deberán ocurrir con los documentos justificativos de sus respectivos créditos, con prevencion que el Tribunal reencarga la puntual asistencia, para evitar los perjuicios que la demora debe causar en los efectos embargados. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1835

Faustino Ortiz de Oroño,
dl 63p Escribano del Consulado.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Publico.

De órden del Sr, Juez de 1. ª Instancia en lo civil D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almoneda y remate los dias 17, 18 y 19 del corriente á las 4 de la tarde en las galerias de la casa de justicia una finca perteneciente á D. Enrique Paez tasada en 27,565 pesos moneda corriente con 7 reales. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835.

Teodoro Montaño,
16d. 3p. Escribano público y de núm

For London.

Calling at Montevideo to fill up, and to sail hence *positively* on or before the 15th January 1836.

THE A. 1. British built brig TREVOR, only 23 months old, burthen by register 162 tons, George Lind, master.

Has all her heavy, and the greater part of her light freight engaged, which she has commenced taking in, and will consequently have *very quiack despatch.*

For freight of 2 00 dry hides or equivalent in Bales, or passage, having excellent accomodations, apply to the consignees Mess. Geo ge Beley y Ca.,
ot to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

Just Published

A *N INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.*

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable redu ion will be made to those who buy by a ozen or gross.

PAPEL PUNZO.

Y de otros colores se halla en la librería de la Independencia calle del Perú núm. 60 cerca del correo viejo.

ALMANAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO ENTRANTE DE
1836.

Aprobado por SS. Ilustrisima el Sr. Obispo de esta Diocesis y autorizado por el Superior Gobierno. Cada mes adornado con el retrato de uno de los Gefes principales de la santa causa de la Federacion. Contiene ademas y con arreglo á las órdenes del Superior Gobierno, el Decreto de 29 de Julio de este año con el plano indicativo del lugar respectivo que deben ocupar todos los empleados públicos en las funciones clasices [así como los nombres de todos los empleados, y en fin un plano litografiado de las calles de esta Capital.

Se vende por mayor y por menor en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, Calle de la Catedral núm. 17, al lado del Banco Nacional.

A los SS. Viageros.

En la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Mariposas buenas

Y muy baratas; se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

DELFINA

6

LA OPINION.

Por Madama de Stael Holstein: traducida por D. Angel Caamaño; con este dictico:

El hombre debe saber arrostrar la opinion y la muger sujetarse á su imperio.

Novela excelente en 6 tomos; que se vende en la Libreria de la Independencia; calle del Perú, No. 60.

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

Con el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

REMATES.

Por Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Hoi Miercoles 16 del corriente á las 11 d la mañana se rematará precisamente á la mejor postura y de cuenta de quien pertenezca por chancelacion de cuentas; cotonias blancas para chaquêtas, pantalones asargados color rosa de superior calidad, muselinas pintadas para trages, dichas blancas lizas finas de 20 yardas, cocos de colores para forros, medias de algodon superfinas lisa y de colores, y medias medias blancas y de colores. Tambien se rematarán chaquetas blancas y listadas de verano, brines para pantalones, 1 cajon de gorras de cuero de muy buena calidad para hombres y niños, gènero para manteles adamascado, zarazas de colcha, chalecos de cotonia de colores, hilo blanco de carretel, muselinas blancas bordadas al tambor, pañuelos de paño, irlandas para camisas, pañuelos de seda á cuadros para el cuello, medias blancas de hilo finas, cuchillos y tenedores de mesa de cabo negro, 2 cajones de botas inglesas y otros varios articulos.

IGUALMENTE.

Se rematarán de cuenta de aseguradores; bramantes de algodon, cotines, pañuelos y algun otro efecto con adicion.

POR LOS MISMOS.

De muebles.

Perú No. 21.

El Viernes 18 del corriente, á las 11 de la mañana se rematarán los siguientes á la mejor postura correspondientes á varias pertenencias; mesas de arrimo finas, cómodas, sofás, pianos, sillas de esterilla, dichas de asiento de madera, cujas armarios para comedor, 1 mesa de caoba grande id., escritorios incluso uno para comercio, cuad os de pintura, espejos, 1 cuja de caoba à la francesa, una saranda ó arnero, 1 escaño, 1 puerta grande de una mano para corral, algunos tubos para chimenea, cortinas de la India para ventana, 1 bajilla ó juego de loza pintado de gusto para mesa, cucharas, cuchillos, espejos y otros varios muebles.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematarán cigarros havanos, hoces, harina, café, garbanzos, como 200 bolsas de brin vacias, 3 esteras de la India para sala, 1 sofá de esterilla, 1 alfombra de gergon nueva con guarda de seis varas de largo y cuatro y media de ancho, 1 id. id. de menor tamaño.

Por Perez y Ca.

El Jueves 17 del corriente, á las 11 de la mañana se rematará en la casa num. 140 calle de la Victoria, todo ó la mayor parte del menage de D. P. Sheridan por haberse ido su familia á Iglaterra y entre varias cosas hay lo siguiente: muebles de buen gusto para sala, incluso un piano excelente, id. para comedor, con una mesa capaz de acomodarse 20 ó mas personas, y un aparador de particular gusto, servicio para mesa de porcelana fina y cristaleria, id. id. para té y café, plata labrada para todo servicio, y entre esta un juego para té y café muy rico todo de relieve y de un trabajo primoroso, cómodas, sofas, sillas, lavatorios &c. &c. &c., vinos esquisitos de primera clase, de Oporto Bordeaux y otros. Los muebles se mandaron hacer á Inglaterra espresamente para su familia.

Nota. Desde la víspera por la mañana de 11 á 3 de la tarde, y desde las 4 hasta las 7 estará abierta la casa y de manifiesto lo que deberá rematarse.

Por Tomas Gowland.

Recoquista No. 107.

El Viernes 18 del corriente, à las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por conclusion de varias cuentas, varios articulos para almaceneros, 60 cuñetes cebada pelada, 350 libras salchichon superior, 20 bolsas papas recien desembarcadas, 3 quintales hilo de acarreto, 50 rollos tabaco del Brasil, 10 piezas esteras de la India, 3 barricas tarros de betun, 7 bolsas cominos, miel en damajuanas superior, coñac en cajones superior, vino de Málaga embotellado, almidon de todas clases y otros varios articulos que se verán á la hora del remate.

For Liverpool
DIRECT.—*FIRST VESSEL.*

The A. 1. *British built brig* FLORAVILLE, George Woof, Master.

Will sail weather permitting about 13th inst. and can still take from ten to twenty tons of measurement freight. Her accommodations for passengers are very spacious and terms moderate.

Apply to the consignees.

Messrs. Rennie, Macfarlane & Co. or to HORNE & ALSOGARAY.

Licensed ship Brokers.

d7 tfc No. 102, calle de la Piedad.

PARA VALPARAISO.
El muy superior de vela, de primera clase, forrado y clavado en cobre

Bergantin Danes PROTHEUS,

Su capitan Henrique P. I Holm.

Tiene ya contratada alguna carga, y saldrá para dicho destino el 20 del corriente, (permitiéndoselo el tiempo.) Tiene tambien comodidades para pasageros, muy espaciosas, y se asegura un buen trato.

Los que gusten cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á sus consignatarios,

ZUMARAN Y TRESERRA, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores Marítimos,

d10 tfc No. 102, calle de la Piedad.

For London
DIRECT.

Will sail. weather permitting, about 13th instant, and has still room for a few tons of Dry freight and can accommodate a few passengers very comfortably, the A 1. British built brig PHILOMELA, 237 *tons Register,*

Joseph Sprott *master.*

For terms apply to the consignees

PARLANE, MACLLISTER & Co.,

or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed Ship Brokers,

d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Génova en derechura.
Saldrà precisamente el 30 de Diciembre actual, por obligacion de contrata el muy velero y forrado bergantin sardo INDUSTRIA, su capitan Bernardo Vinelli, de porte de 8 mil cueros, admitiendo á flete la cuarta parte de su carga á precios sumamente reducidos.

Admite tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y asegura el mejor trato, acudiendo en tiempo á sus consignatarios

Amadeo y Caprile,

d5 1mc Calle de la Paz No. 58.

For Liverpool
DIRECT.

The fast sailing A. I. British built Brig ELLEN, 165 tons Register, John Johnson, Master.

Has engaged and ready to go on board, a great part of her cargo and will be despatched without delay.

For freight or passage having excellent accommodations apply either to the consignees GEORGE BELEY & Co., No. 12 calle de la Universidad,

or to HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers,

o19 tfc No 102 calle de la Piedad.

For Liverpool
The very fast sailing British built Brig LAURA, 184 tons Register

Thomas S. Crockley, Master.

Has two thirds of her cargo engaged and will have immediate despatch. For freight of salted hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Mess. John Harratt & Sons

or to HORNE & ALSOGARAY

Licensed ship Brokers,

n14 tfc No. 102 calle de la Piedad

PARA
Cadiz y Genova.
Saldrá á fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo FIAMETTA, capitan Vicente Vacaro; tiene mas de la mitad de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocùrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó á los corredores marítimos

Horne y Alsogaray,

s29 tfc Piedad No. 102.

PARA
Bahia de Todos
SANTOS.

Saldrá para dicho destino el dia 12 del corriente, la muy superior de vela A. I. forrada y clavada en cobre barca inglesa

TYNWALD

DE 2[illegible]2 TONELADAS,

Su Capitan D. José Porteus.

Tiene dos Cámaras enteramente independientes una de la otra y presentan comodidades muy espaciosas para pasageros, de las que harán bien de aprovecharse los que quieran trasladarse á aquel puerto.

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. C. Tayleur y Ca., ó á

Horne y Alsogaray,

Corredores Marítimos de No.,

d7 No. 102 calle de la Piedad.

VIAGE DEL JOVEN ANACARSIS
A la Grecia, à mediados del siglo cuarto antes de la era vulgar, por J. J. Barthelemes, compendiado para uso de los jóvenes; acaba de recibirse en la librería de la Independencia calle del Perú núm. 60 cerca del Correo viejo.

Se vende
UN piano de excelente construccion alemana y buenas voces, dos mesas de arrimo de sala de caoba, dos idem redondas con tabla de mármol obscuro, un lavatorio de todo gusto con piedra mármol blanco, dos espejos grandes de sala, un idem redondo, tres cuadros al oleo de gusto, un barómetro con termómetro é higrómetro excelente: un relox de sobremesa, unos velones de gusto y otras varias cosas de una familia que se retira al campo. Ocúrrase á la casa No. 61 calle de Méjico.

d15 3*

FOR HAMBURG
With *privilege* of touching at Montevideo and a port of the continent between this & Hamburg.

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened Danish Brig CECILIA burthen 158 tons

F. W. Lofgren Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will positively leave this, (weather permitting) on the 11th day of January.—A few salted hides, or other heavy goods that would serve as ballast would be taken at a low freight, and terms for Dry freight *moderate.*

The "Cecilia" has first rate accommodations for passengers.

For further particulars please apply to Capt. Lofgren on board

or to Horne & Alsogaray,

Licensed ship brokers,

d11 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA HAMBURGO
Con privilegio de hacer escala en Montevideo y un puerto del continente entre este y Hamburgo.

El muy velero y de primera clase bergantin danes

CECILIA,

Forrado y clavado en cobre, del porte de 158 toneladas, Su capitan D. F. W. Lofgren.

Tiene ya contratado mas de la mitad de su cargamento, y saldrá positivamente [permitiéndoselo el tiempo] el 11 de Enero. Admitiria unos pocos cueros salades, ú otros efectos pesados que sirvan de lastres, por un flete bajo; siendo igualmente equitativo el precio en que tome carga seca.

La *Cecilia* tiene comodidades superiores para pasageros.

Los que quieran tratar ó imponerse de otras particularidades, véanse con el capitan Lofgren abordo

ó á Horne y Alsogaray,

Corredores marítimos de N.

Calle de la Piedad No. 102.

Para Valparaiso.
La muy superior de vela, A. I. forrada y clavada en cobre barca inglesa CIGAR, de 235 toneladas su capitan D. Clarkson. Saldrà en toda la semana presente si el tiempo lo permite y recibe carga y pasajeros á precios moderados, en la inteligencia que tiene las comodidades mas espaciosas, y por el estilo de los paquetes ingleses.

Para tratar ocúrrase á los consignatarios los Sres. Brownell, Stegmann y Ca.

ó á HORNE Y ALSOG RAY,

Corredores marítimos de No.

d14 tfc 102 calle de la Piedad.

Se vende
SE vende la casa quinta del finado D. Joaquin Correa Morales, situada cinco cuadras del Parque de Artileria para la Recoleta. El que se interese en ella puede verla; y para tratar ocurrirá á la Oficina del Escribano Silva que está encargado de su venta. n18 1mc

Se vende

LA casa sita en la calle del Temple frente al No. 146, con catorce varas de frente y setenta de fondo, 6 piezas de azotea, 2 patios, pozo de balde y lugar, y á los fondos una huerta con varios árboles frutales. Las personas que gusten tratar pueden ocurrir á la misma casa.

d7 6p

La diligencia de S.
ISIDRO Y COCHES DE ALQUILER

DE la calle del Peru N. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á San Isidro y la Punta de San Fernando, siempre que alcancen á 6 los pasageros, y á su regreso saldrà de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y No. durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 ps.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos dI mp.

A LOS TRABAJADORES QUE QUIERAN GANAR PARA VIVIR.
SE necesita un hombre de acreditada honradez y que quiera recibir un tambo de bacas á la distancia de tres leguas de esta Ciudad bajo la condicion de que ha de venir á vender la leche en persona. Dicho negocio bajo una regular administracion dará un diario de 20 pesos: puede ocurrir á la calle del Perú frente al núm. 243. Se previene que sinó dá un fiador de su conducta el interesado, puede escusarse de la oferta.

En a misma casa hay de venta una persiana que se dá muy acomodada, así como un armazon de pulperia á un precio muy barato. d15 3c.

AVISO.
SE vende una criada buena cocinera y planchadora, hace pocos dias que ha parido, y con muy buena leche. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 104.

d15 3p

Papas inglesas recien desembarcadas.
HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d15 tfs

AVISO.
EN la calle de la Florida No. 35, se venden camisas de todas clases para hombres, señoras y niños. Hay tambien rapé frances superior de primera calidad por libra. d14 3p

AVISO INTERESANTE A LOS DUEÑOS DE CABALLOS.

EN la calle de Maypù No. 76, se vende cebada buena á 10 pesos fanega. Tambien hay ginebron superior á 5 pesos arroba; y leche de burra á cualquiera hora del dia por mañana y tarde. d3 25p

AVISO A LOS VIGILANTES DE LA CIUDAD Y CAMPANA.

EL 20 de Noviembre se ha huido un negro llamado Joaquin Seisa; edad 30 á 32 años; señales bajo, gordo, barbado, geton, pantalon negro, chaqueta azul, chaleco de cotonia con pinta chica, gorra de paño azul, pañuelo en la cabeza, blanquea en canas; él ha estado huido en casa del Comandante Aguiler como 10 meses. En la calle de la Piedad No. 181 vive su amo D. Salvador Moreno quien gratificará con 100 pesos. d9 6pd1

Bordonas superiores a 288 gruesa.
SE hallarán de venta en el martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. n17 tfs

EN VENTA O PARA ALQUILAR
UNA hermosa quinta y jardin con casa muy cómoda, en la calle Larga de Barracas, de la esquina de Santa Lucia como tres cuadras para el Rio. Igualmente la hermosa barraca que está contigua. Quien se interesare de un ú otro modo ocurrirá para tratar a la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., Perú No. 21. d7 tfs

Carreta para abasto.
SE necesita una carretilla toldada para vender carne: quien tenga alguna con regular uso y la quiera vender ocurrirá al No. 21 calle del Perú, casa de martillo de J. J. Arriola y Ca. d9 tfs

EN VENTA O PARA ALQUILAR.
Una hermosa quinta y jardin con casa muy comoda en la calle larga de Barracas de la esquina de Sta. Lucia como tres cuadras para el rio, quien se interesase de uno ú otro modo ocurrira para tratar á la casa de Martillo de J. J. Arriola y Ca. calle del Perú núm. 21. d3 15s.

Vinagre superior
EN pipas, medias y cuarterolas hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

d1 tfs

A LOS SS. AFICIONADOS AL CANTO.
EN la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60, se hallan las canciones modernas dedicadas al bello sexo, y todas las semanas saldrá un número nuevo progresivo hasta los 36 números que es el numero completo de la coleccion.

n10 tfs

Funeral.
D. Ciriaco y Da. Ana Lezica, marido y madre de la finada Da. Gerónima Santa Coloma de Lezica, Q. E. P. D., ruegan á sus deudos y amigos, sin otro aviso, se dignen favorecerlos con su asistencia, pasado mañana Miercoles á las 9½ á los funerales que se harán en la Iglesia de San Ignacio en recomendacion de dicha alma; favor que agradecerán debidamente.

d14 3p

Wanted
A white Steward in a small family—To one who can bring good recommendations liberal wages will be given. Apply at this office. d14 tfs

CABALLETE HERMOSO.
Y de los mas comodos y propésito para pintores al olio, en la libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60 cerca del correo viejo.

Se vende
Un almacen de losa y comestibles con una pulperia contigua y dependiente. Ambos establecimientos hacen buenos diarios y ofrecen mayores ventajas por su situacion ventajosa para todo negocio en frutos del pais, tiene en el dia corto principal, su dueño lo vende por que se retira al campo. El que se interese, ocurra á tratar allí mismo, Calle de Belgrano esquina de la Plaza de Monserrat, d15 3*

¡VIVA LA FEDERACION!
A pedimento de D. José Guerra y Lopez, quien ha presentado una carta de D. Juan Baltar en que le avisa que fuga del pais sin haber concluido la chancelacion de cuentas de la sociedad *Baltar y Lopez* ha librado este Tribunal con fecha 24 de Noviembre un auto en que se avisa á los acreedores de dicha sociedad, se entiendan con D. José Guerra y Lopez segun lo tiene este solicitado en su pedimento al Tribunal se avisa á dichos interesados para el objeto arriba indicado. Buenos Aires Diciembre 14 de 1835.

Antonio Fausto Gome,

d15 3p Escribana del Consuladoz.

PARA
SANDU Y EL SALTO.

Saldrá del 15 al 16 del corriente la muy velera goleta paquete DESIDERIA para dichos destinos. Admite carga y pasageros ocurriendo á la calle de la Alameda No. 58, en casa de D. Gregorio Arengo donde hallarán al capitan Juan Carboné para tratar. d12 4p

Aviso interesante.
EN el corralon de maderas que fue de Aripon, se encuentran de venta los artículos siguientes á los precios mas cómodos, tablas y tablones de pino desde ½ pulgada hasta 3, roble, fresno, birch, caoba, tirantes de urundy, alfagias de urundy, de madera del Brasil y de pino, carros para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, camas de algarrobo y trozos de lo mismo, cedro, olio, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños y un surtido general de toda madera En la calle de Cangallo, de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, esquina del Cerrito.

n16 1mc

AVISO.
SE vende una manada de yeguas en tablada que consta de 35 ó mas cabezas chicho y grande, vaqueanas de trilla y pisadero, incluyendo 4 mulas entre mansas y chucaras. Pueden verse en la chacra del Callejon de Ibañez, camino de San Isidro; y se tratará allí ó en el No. 31 calle de la Esmeralda en esta.

Tambien se alquila la casa baja calle de Cuyo No. 27: tiene bastante comodidad para una familia crecida y está muy inmediata á la Alameda. Por uno y otro puede ocurrirse á la calle de la Esmeralda No. 31.

d10 Spd2

SOMBREROS DE PAJA DE ITALIA
DE los mas superiores y aparentes para gorras de verano para señoras hay à venta á precio sumamente equitativo, una corta partida de ellos en la calle de la Victoria No. 41. n24 tfs

Wanted
A White Steward—Apply to No. 66 Belgrano. n24 tfs

OJO AL AVISO.
DA. Juana Bravo hace saber al público para que nadie compre á D. Luis Naon bienes algunos porque le estan hipotecados por escritura especial y general, y porque le consta los está enagenando no solo despues de la fecha de dicha escritura, sino tambien despues de estarlo demandando.

Por Da. Juana Bravo,

n28 1mp Domingo Braga.

Wanted.
A STEWARD-IN a small family—Apply at this Office. d4 tfs

HARINA DE LA COSECHA NUEVA PARA REEMBARCO.
SE está desembarcando actualmente de abordo de la fragata "Peruvian" una partida de superior calidad; y se vende á precio equitativo en casa de

Zimmermann, Frazier y Ca.,

Belgrano No. 66. d11 tfs

AVISO.
EN la calle de Cangallo No. 76 se vende una criada en cantidad de 600 pesos moneda corriente. Tambien se vende en dicha casa arroz á 2¼ reales libra, yerba paraguaya á 18 reales de superior calidad. d15 3p

Pitos de yeso.
LABRADITOS, muy bonitos y del grandor mas apetecible, los hay por cajones de cinco gruesas y tambien por gruesas sueltas, calle de la Victoria ó Cabildo num. 124, cuadra y media de la plaza. Tambien hay paraguas de lo mejor que se puede desear y de otras calidades, quitasoles de todas layas, ballena de corcé y de capote, á precios moderados, y la interesante obrita: Consejos de un padre á sus hijos sobre los diversos estados de la vida &c.

d15 3.*

¡VIVA LA FEDERACION!
HABIENDO fugado de esta provincia D. Juan Baltar y alzádose con los bienes de la sociedad *Baltar y Lopez*, se hace saber à todas las personas que tengan bienes, papeles ó existencias del dicho prófugo, lo avisen á este Tribunal que asi lo tiene acordado en su auto de 24 de Noviembre. Por disposicion de los Sres, Prior y Consules se publica y avisa para su puntual cumplimiento. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1635.

Antonio Fausto Gomez,

d15 3p Escribano del Consulado.

¡¡INSTRUCTORES!
SE avisa á los Sres. suscriptores á este periódico que han llegado los números 18, 19 y 20 correspondiendo á los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.

Se encuentran esencia de rosa, pizarras de piedra con marco á un peso, 9, 10 y 12 reales cada una. Libros en blanco en 4.° mayor largos y angostos. Papel ingles de oficio azulado y blanco con marca. Idem dorado. Papel para cartas de colores. Idem dorado con guarda de relieve. Papel para esquelas. Obleas coloradas en cajitas Carteras chicas. Lapiceras. Plumas de acero. Plumas hidráulicas. Tinta inglesa en frasquitos. Cortaplumas para estantes. Luciferos reales. Gramáticas inglesas de Urcullú. Música de Aguado para la guitarra. Metodos ó cartillas para la guitarra por Aguado. Fantascopios ó Discos mágicos. Cuadernitos rayades para letra bastardilla. Cartas sobre la educacion del Bello Sexo. Dos egemplares de la historia de la revolucion de España por el marques Miraflores, conde de Villapaterna, Prócer del Reyno, Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario de S. M. C. la Reyna cerca de S. M. B.

Libreria No. 30 calle de la Catedral.

n26 1me

Société Philanthropique Française.
LA Commission nommée par la Société Philanthropique française, dans l'assemblée générale du 9 de ce mois, pour faire un rapport sur des modificatio s proposées aux statuts, invite MM. les souscripteurs présens ou non à la réunion, qui auraient à donner des avis ou des renseignemens qu'ils croiraient utiles dans cette circonstance, à les lui adresser par écrit soit directement rue de Maypu No. 45, soit dans les bureaux du Consulat Général de France.

Etant tenue de faire son rapport le 18 de ce mois, la commission prévient que les documens, qu'on désirerait lui communiquer, doivent lui être adressès avant le 15 du mois au plus tard.

Buenos Aires le 10 Décembre 1835.

Romana vizcaina.
HAY una de venta que alcanza á 51 arrobas y se dará en un precio bajo ocurriendo á Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d1 tfs

OJO AL BARATILLO DE ACEITE DE QUEMAR.
EN casa de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 se vende aceite de una calidad superior, sin olor ninguno y con el mérito de no hacer humo ni carbonizar la mecha, por pipas, medias, cuarterolas, barriles y botijuelas en el infimo precio de 14 pesos la arroba: advirtiendo que se hará una rebaja considerable á quien tomase una cantidad. d2 tfs

AVISO.
SE desea comprar, pagando buen precio por lo siguiente—

Miel de avejas

Goma arábiga superfina

Ruibarbo en raiz

Balsamo copaiva

Raiz curcumo

Calaguala.

Los Sres. que tengan á vender cualesquiera partida de los referidos artículos, encontrará comprador en la calle de la Victoria No. 41. d5 tfs

OJO.
EN el almacen calle de la PAZ No. 58 se acaba de recibir una corta partida de ACEITE muy superior, frances, que se dará á precios muy cómodos. d10 10c.

Se vende
O se cambia por una casita ó terreno en la ciudad.

UN cuarto de pulperia en un parage bueno y por tener que ausentarse el dueño por motivo de una grave enfermedad; se obliga á perder el cuatro por ciento, cuyo cuarto tiene poco principal, y el alquiler es acomodado. El que guste véase con el dueño que vive en la misma casa calle de la Plata No. 282. Y se vende un terreno de 14½ varas de frente y su fondo correspondiente de 67½ varas, con pozo de balde, situado calle de Cangallo cuartel 31; en el mismo puesto darán razon. d9 15p

¡VIVA LA FEDERACION!
COLECTURIA GENERAL.

DE órden superior y en las tardes de los dias que á continuacion se espresan, se han de rematar á las puertas de esta Colecturia las casas de la propiedad del Estado siguientes.

16.

La casa que fué del Colegio de Huerfanas sita en la calle de la Piedad núm. 218, cuyo terreno se compone de 13 varas de frente al Norte, con 14 piezas inclusas dos pasadizos y el zaguan y á mas tiene un algibe y dos corredores, la cual se halla tasada en 32500 pesos.

17.

La casa calle de la Esmeralda No. 22 cuyo terreno se compone de 11¼ varas de frente al Leste con 47 de fondo al Oeste, con 7 habitaciones, 1 comun, 1 corredor y pozo de agua, tasada en 23200 pesos.

18.

La casa calle de la Plata No. 145 cuyo terreno se compone de 15 varas de frente al Sud y 33¾ de fondo al Norte, con 12 habitaciones y á mas cocina, comun y pozo de agua, tasada en 34000 pesos.

19.

Un terreno en la calle de Mejico, cuartel No. 5, el que se compone de 24½ varas de frente al Norte y 26¾ de fondo al Sud: en el cual se halla un galpon, cercado de pared, y parte del paredon de la nueva iglesia de Betlermitas, tasado en 7000 pesos.

21.

La casa calle de Belgrano bajo los Nos. 290 y 292, tasada en 68000 pesos y cuyo terreno se compone de 24 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud.

22.

La casa calle de Lima No. 127, tasada en 16000 pesos, compuesta de 17 varas de frente al E. S. y 24 de fondo O. E. S.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835.

Francisco Maria Ramiro,

Escribano de Registros.

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO.
EN las tardes de los dias 18, 19 y 21 del corriente mes, y bajo las galerias de la casa de Justicia se ha de hacer almonedas y remate en la última de la casa de la propiedad del Dr. D. Felipe Frias, sita en la calle de Potosí No. 197, tasada en la cantidad de 219.5 pesos moneda corriente, compuesto su terreno de 10 varas 22 pulgadas de frente al Sud, y 39¾ de fondo al Norte; previniendo que dicho terreno tiene dos martillos el primero de 2¼ varas de frente y 13¼ varas de fondo, y el segundo de 5¼ de frente y 19¾ de fondo; cuyos martillos se encuentran en la linea que mira al Este. Las personas que se interesen en dicha casa pueden ocurrir á la oficina al cargo de Escribano Lopez ó al del q' suscribe á imponerse de sus tasaciones, y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835.

d15 3p Izarrualde.

El Redactor responsable—

Santiago Kiernan.